

**BECAS DE POSTGRADO**  
**CURSO 2025-2026**

En UIE sabemos que la formación es la mejor inversión en tu futuro. La firme apuesta por las personas con talento y compromiso de UIE se materializa en un ambicioso programa de becas al que anualmente destinaremos hasta un 15 % de nuestros ingresos. Las becas, además, son compatibles con otras ayudas que pueda solicitar el estudiante.

La presente convocatoria tiene vigencia para el curso 2025-2026 y no supone la consolidación de los derechos relativos a las becas para cursos académicos posteriores. Asimismo, la presentación de la solicitud de beca para la presente convocatoria supone por parte del/de la solicitante la aceptación expresa de los criterios y decisiones que el Comité de Becas y Ayudas al Estudio pueda adoptar, incluso sobre cualquier duda interpretativa de los requisitos y condiciones recogidos en estas bases y sobre la asignación de las mismas.

## Becas a la Excelencia

Estas becas, que son de carácter competitivo, reconocen y premian a los/as estudiantes que representan un verdadero ejemplo de la combinación de esfuerzo y talento, independientemente de su situación económica.

Para el curso 2025-2026 se convocan un total de 4 becas a la excelencia, una para cada uno de los másteres universitarios impartidos en los campus de A Coruña y Vigo.

La concesión de las becas se realizará atendiendo al expediente académico de los/as solicitantes.

Cada una de estas becas supone una reducción de hasta el 90 % de los honorarios académicos del postgrado para el curso correspondiente, y la resolución favorable de la concesión de la misma podrá implicar la colaboración del/de la estudiante en diferentes actividades organizadas por la Universidad. La beca no se hace extensible a los honorarios de enseñanza en el extranjero, ni a los cursos opcionales que con carácter complementario se puedan ofertar a los estudiantes de postgrado.

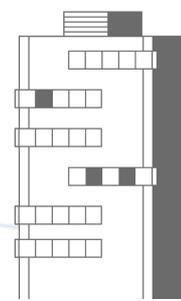
Las becas de postgrado a la excelencia de UIE son compatibles con otras ayudas a las que tenga acceso el/la estudiante, siempre que la suma no supere el importe total del coste del programa.

### REQUISITOS DE SOLICITUD

La solicitud de la beca deberá ser formulada por el/la estudiante en el periodo establecido, adjuntando toda la documentación requerida en el momento de la solicitud.

Podrán solicitar una beca de postgrado a la excelencia aquellas personas que:

- Hayan sido admitidas para cursar un máster universitario en UIE.
- Acrediten los méritos académicos: las becas están destinadas a aquellos/as solicitantes con nota media final de grado superior a 8 y hayan obtenido unos buenos resultados en las pruebas de admisión de UIE.



### **Presentación de solicitudes**

La solicitud de beca podrá formularse una vez comunicada la admisión al postgrado, siendo la fecha límite el día 14 de agosto de 2025. En caso de solicitar alguna de las bonificaciones, deberá hacerlo junto con la solicitud de la beca.

La presentación de solicitudes se realizará enviando en “pdf” o “jpg” la documentación requerida en el formulario indicado. Para cualquier duda o cuestión técnica se puede enviar un correo electrónico a [becas@uie.edu](mailto:becas@uie.edu).

### **Documentación**

Para formalizar la solicitud de beca de postgrado a la excelencia de UIE, el/la candidato/a deberá aportar la documentación siguiente:

- Impreso de solicitud de beca debidamente cumplimentado.
- Expediente académico de la titulación universitaria.

### **Resolución y comunicación al/a la solicitante**

Las becas se adjudicarán en función de la nota media de grado y de los resultados de las pruebas de acceso de UIE.

La adjudicación de las becas será realizada por el Comité de Becas y Ayudas al Estudio de UIE, siendo su decisión inapelable.

La resolución del Comité de Becas y Ayudas al Estudio y la comunicación individual a cada solicitante de la decisión adoptada se realizará el día 29 de agosto de 2025.

## **Becas al Talento**

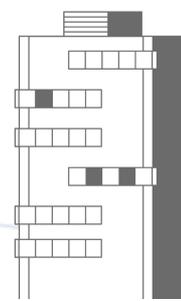
Tienen como finalidad primar el talento académico de los/as estudiantes, teniendo en cuenta su situación socioeconómica, facilitando su acceso y permanencia en UIE.

El porcentaje de beca concedido varía en función de la calificación obtenida y de los ingresos familiares.

### **REQUISITOS DE SOLICITUD**

Podrán solicitar las becas al talento todas las personas que hayan sido admitidas para cursar un postgrado en UIE y que cumplan los siguientes requisitos:

- Acrediten los méritos académicos: las becas están destinadas a aquellos/as solicitantes con nota media de grado igual o superior a 7 en una titulación universitaria válida en el Espacio Europeo de Educación Superior, y hayan obtenido unos buenos resultados en las pruebas de admisión de UIE.



- La renta familiar se encuentre dentro de los umbrales recogidos en la siguiente tabla:

% máximo de beca en función de la nota media (sobre 10) y renta familiar			Renta/miembro ud. familiar
Nota > 8	Nota > 7,5	Nota > 7	
60 %	50 %	40 %	<12.500€
40 %	35 %	30 %	12.501€ - 16.500€
30 %	25 %	20 %	16.501€ - 19.500€
25 %	20 %	15 %	19.501€ - 21.500€

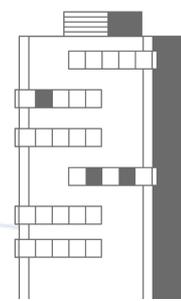
El porcentaje de beca concedido se aplicará sobre la tarifa académica. En el caso de los/as estudiantes con domicilio a más de 50 kilómetros del campus de la UIE más cercano este porcentaje se incrementará un 20 % siempre y cuando se matriculen en dicho campus y que el importe total de la beca, incorporada la mejora, no supere el 60 %. Este incremento de la beca al talento está condicionado a que queden plazas disponibles en el máster y campus seleccionado, y que haya disponibilidad presupuestaria.

Los umbrales de renta se obtendrán sumando los distintos elementos de la base imponible general y la base imponible a efectos del IRPF del ahorro de todos los miembros de la unidad familiar (padre y madre al 100 % y hermanos y ascendientes de segundo grado al 50 %).

Los/as estudiantes que aleguen su emancipación o independencia familiar y económica, deberán acreditar fehacientemente que cuentan con los medios económicos propios que les permitan dicha independencia a lo largo del año académico, así como la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual.

El Comité de Becas y Ayudas al Estudio analizará la situación económica de los/as solicitantes, teniendo en cuenta además otros criterios que atienden a los bienes patrimoniales de la unidad familiar y a los ingresos derivados de su patrimonio mobiliario o inmobiliario y rendimientos por actividades económicas.

Cumplir con los requisitos académicos y económicos no otorga al/a la solicitante la concesión automática de la beca al depender ésta de la dotación económica global asignada en cada curso académico.



### **Presentación de solicitudes**

La solicitud de beca podrá formularse una vez comunicada la admisión al programa, siendo la fecha límite el 14 de agosto de 2025. En caso de solicitar alguna de las bonificaciones, deberá hacerlo junto con la solicitud de la beca.

La presentación de solicitudes se realizará enviando en formato “pdf” o “jpg” la documentación requerida al correo electrónico [becas@uie.edu](mailto:becas@uie.edu).

### **Documentación**

Para formalizar la solicitud de beca de postgrado al talento de UIE, el/la candidato/a deberá aportar la documentación siguiente:

- Impreso de solicitud de beca debidamente cumplimentado.
- Expediente académico de la titulación universitaria. Deberá ser válida en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar de los años 2023 y 2024 (Autoliquidación modelo 100)
- Certificado acreditativo del IRPF de la unidad familiar, correspondiente a ambos años, emitido por la Agencia Tributaria (compromiso de entrega antes del 1 de octubre de 2025).
- En caso de separación o divorcio de los padres, se presentará el correspondiente convenio con resolución judicial.
- Explicación de actividades autónomas y declaración del IVA del ejercicio 2023 y 2024 (modelo 390).
- Declaración de participación o cargos en empresas.
- Declaración/es del Impuesto sobre Sociedades cuando ambos progenitores participen más de un 50 % en entidad/es.

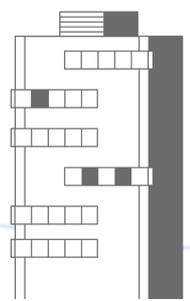
La ausencia de la presentación adecuada de los documentos requeridos sin que exista justificación dejará sin efecto la solicitud.

El Comité de Becas y Ayudas al Estudio podrá realizar, directamente o por medio de profesionales o entidades especializadas, averiguaciones respecto a la realidad de la documentación facilitada y se denegará la ayuda cuando no se proporcione toda la información requerida, con especial hincapié en la declaración de participación o cargos en empresas, explicación de actividades autónomas, o explicación de la razón de rentas declaradas excepcionalmente bajas para el tipo de actividad laboral o empresarial desarrollada.

### **Criterio de adjudicación**

Las becas al talento se otorgarán teniendo en cuenta la nota media de grado del/de la solicitante, su renta familiar, los recursos disponibles para becas y el número de solicitudes recibidas.

Asimismo, se tomarán en consideración los resultados de las pruebas de admisión a UIE y la nota del expediente académico.



Podrá desestimarse la solicitud por existir contradicción entre ingresos, patrimonio declarado y gastos a juicio del Comité de Becas y Ayudas al Estudio.

#### **Resolución y comunicación al/a la solicitante**

La adjudicación de las becas será realizada por el Comité de Becas y Ayudas al Estudio de UIE, siendo su decisión inapelable.

La resolución del Comité de Becas y Ayudas al Estudio y la comunicación individual a cada estudiante de la decisión adoptada se realizará el día 29 de agosto de 2025.

## **Becas al Talento Internacional**

Tienen como finalidad promover la multiculturalidad de UIE primando el talento académico de los/as estudiantes internacionales y facilitando su acceso a los programas máster.

El porcentaje de beca concedido es de un 30% de la tarifa académica.

#### **REQUISITOS DE SOLICITUD**

Podrán solicitar las becas al talento internacional todas las personas que hayan sido admitidas para cursar un postgrado en UIE y que cumplan los siguientes requisitos:

- Acrediten los méritos académicos: las becas están destinadas a aquellos/as solicitantes con nota media de grado igual o superior a 7 (de acuerdo con la equivalencia al sistema español) en una titulación universitaria válida en el Espacio Europeo de Educación Superior<sup>1</sup>, y que hayan obtenido unos buenos resultados en las pruebas de admisión de UIE.
- Su unidad familiar tenga su domicilio fiscal fuera de España
- Posean un nivel B1 de inglés (o nivel B2 de español en el caso de no ser la lengua materna) acreditado en las pruebas de admisión o con certificación oficial.

#### **Presentación de solicitudes**

La solicitud de beca podrá formularse una vez comunicada la admisión al programa, siendo la fecha límite el 14 de junio.

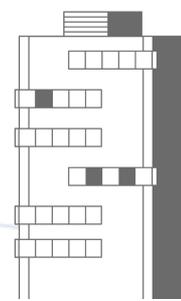
La presentación de solicitudes se realizará enviando en formato “pdf” o “jpg” la documentación requerida al correo electrónico [becas@uie.edu](mailto:becas@uie.edu).

#### **Documentación**

Para formalizar la solicitud de beca de postgrado al talento internacional de UIE, el/la candidato/a deberá aportar la documentación siguiente:

- Impreso de solicitud de beca debidamente cumplimentado.
- Pasaporte si consta nacionalidad no española

1. Será responsabilidad del solicitante presentar la acreditación de la oficialidad de su grado universitario. La titulación debe tener 180ECTS como mínimo y debe estar reconocida en el país de origen para cursar másteres oficiales.



- Expediente académico de la titulación universitaria apostillado. Deberá ser válida en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Acreditación vigente de la Residencia fiscal de la unidad familiar fuera de España

La ausencia de la presentación adecuada de los documentos requeridos sin que exista justificación dejará sin efecto la solicitud.

El Comité de Becas y Ayudas al Estudio podrá realizar, directamente o por medio de profesionales o entidades especializadas, averiguaciones respecto a la realidad de la documentación facilitada y se denegará la ayuda cuando no se proporcione toda la información requerida, en especial la acreditación de residencia fiscal de la unidad familiar fuera de España.

### **Criterio de adjudicación**

Las becas al talento internacional se otorgarán teniendo en cuenta los requisitos, los resultados de las pruebas de admisión y el número de solicitudes recibidas. Asimismo, se podrá tomar en consideración la nacionalidad de los solicitantes a fin de promover la diversidad de nacionalidades en UIE.

La adjudicación de las becas será realizada por el Comité de Becas y Ayudas al Estudio de UIE, siendo su decisión inapelable.

La resolución del Comité de Becas y Ayudas al Estudio y la comunicación individual a cada estudiante de la decisión adoptada se realizará el día 1 de julio de 2025.

**ACCEDE AL [FORMULARIO DE SOLICITUD](#):**



Fundación Universidad Intercontinental de la Empresa, con N.I.F. G 70.577.747 domicilio social en Rúa Nova 33, 15705 de Santiago de Compostela, de acuerdo al Reglamento (EU) 2016/679 General de Protección de Datos informa que los datos de carácter personal contenidos en esta hoja, así como el resto de información presentada, serán tratados con absoluta confidencialidad, con el fin de la tramitación y posterior gestión de su solicitud de beca, no siendo posible su admisión en caso de no aportación de la indicada. La base de legitimación será el cumplimiento de la relación contractual o la adopción de medidas precontractuales, de acuerdo a lo contenido en las bases de solicitud. Esta información será conservada durante todo el proceso de solicitud y, finalizado este, el plazo estrictamente necesario para la atención de consultas y reclamaciones y, en caso de ser concedida, será archivada de acuerdo a las previsiones legales en materia contable y fiscal. Quedan reconocidos los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento, los cuales podrán ejercerse mediante escrito remitido a la dirección arriba indicada o por correo en la dirección [rgpd@uie.edu](mailto:rgpd@uie.edu)

